CONTESTAR REFORMA DE LA DEMANDA. RAD: 2018-391

Nestor Mantilla Rueda <nestormantillarueda@hotmail.com>

Lun 6/09/2021 12:10 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (7 MB)

ilovepdf_merged.pdf;

SEÑOR
JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA
E. S. D.

REF: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
DE: WILLINGTON ALVAREZ DELGADO y OTRA
CONTRA: ORLANDO QUINTERO QUINTERO
TRANSPORTES CIUDAD BONITA S.A. Y OTROS
RADICADO: 2.018-391

DR. NESTOR MANTILLA RUEDA
ABOGADO
Calle 34 No. 12-39 Oficina 301 – Teléfono: 6427813 / 3166215622

SEÑOR
JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA
E. S. D.

REF: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
DE: WILLINGTON ALVAREZ DELGADO y OTRA
CONTRA: ORLANDO QUINTERO QUINTERO
TRANSPORTES CIUDAD BONITA S.A. Y OTROS
RADICADO: 2.018-391

NESTOR MANTILLA RUEDA, cedulado bajo el No. 13'824.306 expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 30.806 del C. S. de la J., en mi calidad de mandatario Judicial de la empresa de TRANSPORTES CIUDAD BONITA S.A., con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, bajo la matrícula mercantil No. 05-036158-04, y con NIT: 800149076-2, legalmente representada para ésta ocasión por la suplente del Gerente, doctora IRMA TERESA NEIRA DUARTE, mayor de edad, vecina y residente en Bucaramanga, identificada con la C. C. No. 63´494.613 expedida en Bucaramanga, según certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que obra en el expediente, con la debida atención me permito **DAR RESPUESTA A LA REFORMA DE LA DEMANDA** de la referencia de conformidad con los siguientes pronunciamientos:

A L A S P R E T E N S I O N E S

Por tratarse de las mismas pretensiones de la demanda introductoria del proceso y a efecto de no hacer más voluminoso el expediente, me permito manifestar al Señor Juez que RATIFICO el pronunciamiento que hice al contestar la demanda.-

A L O S H E C H O S:

Al igual que sobre el pronunciamiento de las pretensiones; también RATIFICO el pronunciamiento que hice sobre los HECHOS al contestar la demanda con que se inició el presente proceso.-

EXCEPCIONES DE FONDO

Al unísono que en los capítulos anteriores de la contestación de la demanda inicial, me RATIFICO en las excepciones que propuse al contestar la demanda.-

P R U E B A S

Tanto de la contestación de la demanda como de las excepciones propuestas me permito manifestar al Señor Juez que ME RATIFICO en las

pruebas que solicité al dar respuesta a la demanda introductoria del presente proceso.-

OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO:

Señor Juez, en armonía con el art. 206, inciso primero, del C.G. del P., me permito manifestar a Usted que ME RATIFICO en la objeción que formule al JURAMENTO ESTIMATORIO inicial.-

A N E X O S

Además de lo señalado en el acápite de las pruebas manifiesto que los anexos fueron presentados al contestar la demanda.-

L L A M A M I E N T O E N G A R A N T I A

Señor Juez, en virtud a que el art. 93, numeral 5º, del C. G. del P., permite que: "dentro del nuevo traslado el demandado podrá ejercitar las mismas facultades que durante el inicial"; nuevamente, de conformidad con lo normado por el art. 64 del C. G. del P., me permito llamar en garantía a la compañía aseguradora QBE SEGUROS S.A., para que si fuere del caso se deba pagar alguna indemnización, sea esta compañía aseguradora la que asuma tal compromiso.-

Además, porque la REFORMA DE LA DEMANDA solamente incluyó como nuevo demandado a la entidad aseguradora QBE SEGUROS S.A., hoy ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., que es la compañía aseguradora que ampara a la empresa de TRANSPORTES CIUDAD BONITA S.A. y a los taxis que están vinculados a la misma, en el evento de que tengan que cubrir alguna indemnización.-

N O T I F I C A C I O N E S

Las mismas de la demanda principal.-

IRMA TERESA NEIRA DUARTE, representante legal de TRANSPORTES CIUDAD BONITA S.A., recibirá notificaciones en la carrera 25 No. 102-14 del barrio Provenza de Bucaramanga, correo electrónico: **gerenciaadministrativa@transciudadbonita.com**

El suscrito NESTOR MANTILLA RUEDA recibirá notificaciones personales en la secretaría de su Juzgado o en la calle 34 No. 12-39 Oficina 301 de B/manga; correo electrónico: **nestormantillarueda@hotmail.com**

Del Señor Juez, atentamente

NESTOR MANTILLA RUEDA
C. C. 13'824.306 B/manga.-
T. P. 30.806 C. S. de la J.